

DECRETO ALCALDICIO N° 634 /

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL EN PROPIEDAD PRIVADA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUÍNOA, 22 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso ambulante estacionado ocasional mensual, en propiedad privada, por la persona que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

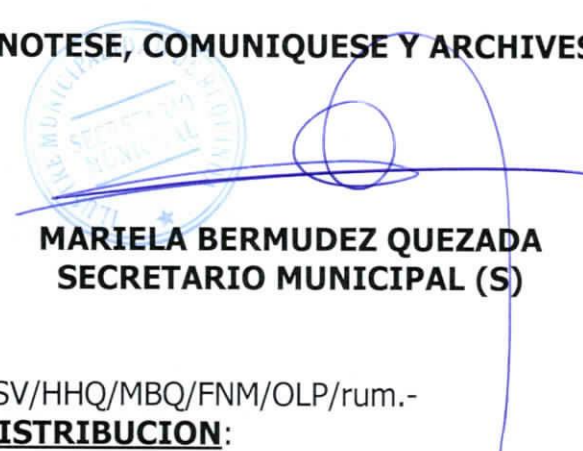
El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

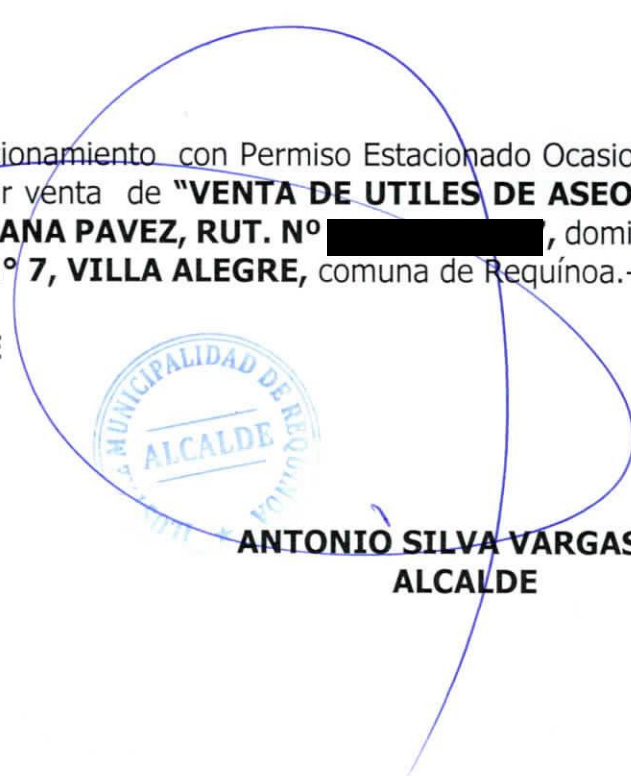
DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento con Permiso Estacionado Ocasional, Mensual, en Propiedad Privada, para efectuar venta de **"VENTA DE UTILES DE ASEO"**, a nombre de la Sra. **SILVIA AURORA MATURANA PAVEZ, RUT. N° [REDACTED]**, domicilio ubicado en **PASAJE LA ESTRELLA, CASA N° 7, VILLA ALEGRE**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.